



Resolución de Decanato **572 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 178/2026 EXA-UNSa-ERROR MATERIAL- CONVOCATORIA CONCURSO
PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR
UN (1) CARGO REGULAR DE PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN SIMPLE
PARA LA ASIGNATURA ANÁLISIS MATEMÁTICO I.



De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**

Salta,
29/07/2026

VISTO la Resolución Consejo Directivo 415/2026 EXA-UNSa que solicita autorización al Consejo Superior para realizar la convocatoria a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular en la categoría de Profesor Adjunto, con dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático I del plan de estudios vigente de la carrera de Profesorado en Matemática que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO

Que en dicha resolución se detectó un error material involuntario en los considerandos, al consignar erróneamente el nombre de la profesora Silvana PUCA.

Que el artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece que los errores materiales, de hecho o aritméticos podrán rectificarse en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. Asimismo, indica que en expedientes electrónicos la rectificación se realizará mediante la subsanación en el sistema de gestión documental, previa vinculación del acto administrativo que la autorice.

Que, por lo expuesto y con el objeto de subsanar dicha inconsistencia, corresponde emitir el presente acto resolutivo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el error material incurrido en los considerandos de la Resolución de Consejo Directivo N° 415/2026-EXA-UNSa, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

"Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja solicitar al Consejo Superior la autorización para continuar con la convocatoria y propone la nómina de docentes para integrar el jurado; excluyendo a los docentes Solís MUNGUÍA, Mario ÁVILA, Diego ALBERTO y Silvina PUCA por ser miembros del Consejo Directivo de esta Facultad..."

Debe decir:

"Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja solicitar al Consejo Superior la autorización para continuar con la convocatoria y propone la nómina de docentes para integrar el jurado; excluyendo a los docentes Solís MUNGUÍA, Mario ÁVILA, Diego ALBERTO y **Silvana Mercedes del Milagro PUCA** por ser miembros del Consejo Directivo de esta Facultad..."

ARTÍCULO 2°: Notificar a los miembros del jurado designado según Resolución 415/2026 EXA-UNSa y a la Profesora Silvana Mercedes del Milagro PUCA.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a la Directora de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Secretaría del Consejo Superior, a las Secretarías de la Facultad, a las Direcciones Administrativas correspondientes y publíquese. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia a sus efectos.

SMV/MPC/lmg


Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

